



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 13-2025

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la señorita **LESLY FABIOLA MONTOYA POLANCO**, Secretaria Ejecutiva de Magistratura con Funciones en la Coordinación Jurídico Administrativo, en nota de fecha 21 de enero del año en curso, solicita ayuda económica para cubrir gastos de graduación en virtud de haber obtenido el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales en la Universidad de San Carlos de Guatemala, acompañando para el efecto, Facturas Serie AC01C1E4, número de DTE 2800501366 y Serie D325B836, número de DTE 1615545605, emitidas por la entidad Copicentro Universitario con fecha 8 y 11 de noviembre de 2024, respectivamente, así como recibos de pago números 30445048, 30445064, 30445661, 30445063 y 30445062, emitidos por el Banco de Desarrollo Rural, S.A.;

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Recursos Humanos y Finanzas, así como el Coordinador IV de la Coordinación Jurídico Administrativo, emiten Dictamen Conjunto CJA-5-2025, de fecha 31 de enero del año en curso, ampliado con oficio número CJA 59-02-2025 y rectificado por oficio número CJA-86-02-2025, de fecha 10 y 25 de febrero del presente año, respectivamente, concluyendo que es procedente otorgar la ayuda económica solicitada hasta por la cantidad de **UN MIL NUEVE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.1,009.80)**, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); y 51 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

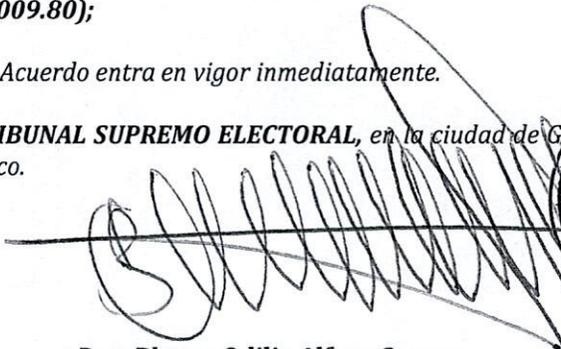
ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder a la señorita **LESLY FABIOLA MONTOYA POLANCO**, Secretaria Ejecutiva de Magistratura con Funciones en la Coordinación Jurídico Administrativo, ayuda económica para cubrir gastos de graduación en que incurrió, hasta por la cantidad de **UN MIL NUEVE QUETZALES CON OCHENTA CENTAVOS (Q.1,009.80)**;

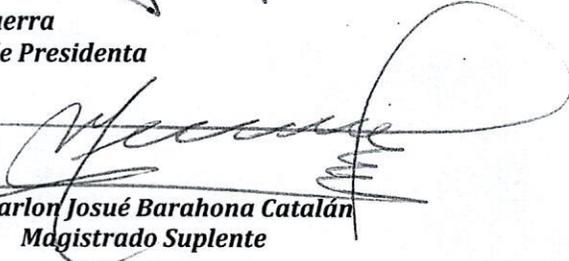
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintitrés de mayo de dos mil veinticinco.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal III en Funciones de Presidenta


MSc. Marcó Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente





Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

